

G.R.053919

VIG20112018

<H><U>RESOLUCION G.R. N° 539/19</></>

<H>VISTAS</> estas actuaciones relacionadas con la Licitación Pública N° P51897, cuyo objeto es el tendido de cable de fibra óptica OPGW en la línea de 150kV TRINIDAD - RODRIGUEZ, que fuera solicitada por la Gerencia de Trasmisión;

<H>CONSIDERANDO:</> I) lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante de fecha 24/10/2019;

<H>ATENTO</> a las facultades delegadas al Gerente de Area Servicios Corporativos por R 18.-2216 del 29/08/18 y R 17.-3267 del 20/12/17, SE RESUELVE:

<H>ADJUDICAR</>, ad-referéndum de la intervención preventiva de legalidad del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, según detalle:

<H>A: TEYMA URUGUAY S.A.</>, según los precios de su oferta de fecha 28/01/2019, de acuerdo al pliego de condiciones y circulares 1 y 2 de la compra de referencia.

<H><U>TABLA 1 - SUMINISTROS</></>

ITEM 1

Sub-Item	DESCRIPCION	P.TOTAL U\$S
1.	1,,Racks p/cajas Terminales:	1.348,00
	I.V.A. (22%):	296,56

<H>	TOTAL TABLA 1 (INCL. IVA) U\$S:	1.644,56</>

IMPREVISTOS (15%):.....202,20
I.V.A. (22%) U\$S: 44,48

<H>TOTAL IMPREVISTOS (incl. I.V.A.) U\$S:246,68</>

<H>TOTAL TABLA 1 (incl. imprevistos e I.V.A.): U\$S..... 1.891,24</>

<H><U>TABLA 2 - OBRA CIVIL Y MONTAJES</></>

ITEM 2

Sub-Item DESCRIPCION P.TOTAL \$

<U>2.1 OBRA CIVIL</>

2.1.1 Movilización, Implantación

MATERIALES:3:577.564,00

MANO DE OBRA: 279.587,00

2.1.2 Retiro de cable de guardia

(incl. retiro de herrajes y accesorios)

MATERIALES:1:529.854,00

MANO DE OBRA: 814.633,00

<U>2.2 - MONTAJES</>

2.2.1 Instal. de cable de guardia OPGW

(incluye herrajes y todos los accesorios)

MATERIALES: 8:414.149,00

MANO DE OBRA: 8:877.543,00

2.2.2 Instal. de racks y cajas terminales

MATERIALES: 444.416,00

MANO DE OBRA: 246.861,00

SUB TOTAL MATERIALES Y MONTAJE

TABLA 2: \$ 24:184.607,00

I.V.A. 22%:.....\$ 5:320.613,54

TOTAL MATERIALES Y MONTAJE

TABLA 2 INC.I.V.A.:\$ 29:505.220,54

CARGAS SOCIALES:\$ 3:141.739,00

<H>TOTAL TABLA 2 INCL. IVA Y CARGAS SOCIALES:\$ 32:646.959,54</>

<U>PREVISION PARA IMPREVISTOS TABLA 2</>

S/OBRA CIVIL Y MONTAJE ELECTROMECHANICO:.....\$ 3:627.691,05
I.V.A. 22%:.....\$ 798.092,03

TOTAL IMPREV. OBRA CIVIL Y MONTAJE
(incl. I.V.A.):.....\$ 4:425.783,08

S/CARGAS SOCIALES:.....\$ 471.260,85

<H>TOTAL PREV. PARA IMPREVISTOS:.....\$ 4:897.043,93</>

<U>PREVISION PARA AJUSTES TABLA 2</>

S/OBRA CIVIL Y MONT.ELECTROM. (incl.imprev)....\$ 8:515.452,00
I.V.A. (22%):\$ 1.873.399,44

TOTAL AJ. OBRA CIVIL Y MONTAJE (incl. I.V.A.):..\$ 10:388.851,44

S/CARGAS SOCIALES (incl. impre.):.....\$ 827.105,00

<H>TOTAL PREV.PARA AJUSTES TABLA 2:.....\$ 11:215.956,44</>

<H>TOTAL TABLA 2 (INCL. PREV.IMPREV, PREV.AJUSTES </>
<H>E I.V.A.):\$ 48.759.959,91</>

<H><U>TABLA 3 - SERVICIOS CONEXOS </></>

Sub-Item	DESCRIPCION	P.TOTAL \$
3.1	Proyectos tablas de tendido:	430.260,00
3.2	Plan de seguridad:	844.488,00
3.3	Presentación de planos según obra:	490.815,00
3.4	Suministro de vehículo:	243.070,00
3.5	Ensayos en sitio y puesta en Servicio:	253.415,00

	Sub-total Tabla 3:.....	2:262.048,00
	I.V.A. 22%:.....	497.650,56

<H>	TOTAL TABLA 3 (Incl. IVA).....	\$ 2:759.698,56</>

<U>PREVISION PARA IMPREVISTOS TABLA 3</>

S/SERVICIOS CONEXOS:\$ 339.307,20

I.V.A.:\$ 74.647,58

TOTAL

PREV.PARA IMPREVISTOS:\$ 413.954,78

<U>PREVISION PARA AJUSTES TABLA 3</>

S/SERVICIOS CONEXOS. (incl.imprev.):.....\$ 551.307,00

I.V.A. 22%:\$ 121.287,54

TOTAL PREV.PARA AJUSTES\$ 672.594,54

<H>TOTAL TABLA 3 (INCL. PREV.IMPREV, PREV. AJUSTES </>

<H>E I.V.A.)\$ 3:846.247,88</>

<H> TOTAL PROVEEDOR</>

<H> TOTAL DIVISA TIPO CAMBIO TOTAL (PESOS)</>

1.	891,24	USD	32,606	61.665,77
48.759.959,91	\$			48.759.959,91
3:846.247,88	\$			3:846.247,88

				<H>52:667.873,56</>

<H><U>CONDICIONES COMERCIALES</></>

<H>MONEDA DE COTIZACION:</> La moneda de cotización es Pesos Uruguayos (\$) y dólares americanos (USD).

<H>MONEDA DE PAGO:</> La moneda de pago será en Pesos Uruguayos (\$) y dólares americanos (USD), según corresponda.

<H>PRECIOS:</> Los precios de la TABLA 1 Suministro serán fijos, de acuerdo a lo establecido en el Punto 12.2.3.5, Vol. 1, Parte A.

<U>Obra civil y montaje:</> se ajustarán de acuerdo a la siguiente fórmula paramétrica:

$P = P_0 (0,30 J_1/J_0 + 0,20 IPC_1/IPC_0 + 0,40 D_1/D_0 + 0,10 G_1/G_0)$

Siendo:

-,,J = Jornal trasladado a precios para montaje, del Grupo 9.1 Industria e Instalaciones de la Construcción, publicado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

-,,IPC = Índice de Precios al Consumo, publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas.

-,,D = Cotización del dólar billete vendedor publicada por la Mesa de Cambios del Banco Central del Uruguay.

-,,G = Índice de gas oil (C29), publicado en el Boletín de la Cámara de la Construcción.

<U>Cargas Sociales:</>

$P = P_0 (J_1/J_0)$

Siendo:

-,,J = Jornal trasladado a precios para cargas sociales, del Grupo 9.1 Industria e Instalaciones de la Construcción, publicado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

<U>Servicios Conexos:</> se ajustarán de acuerdo a la siguiente fórmula paramétrica:

$P = P_0 (IPC_1/IPC_0)$

Siendo:

-,,IPC = Índice de Precios al Consumo, publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas.

Los índices con subíndice "0" toman el valor correspondiente al mes anterior o el último día del mes anterior a la fecha de apertura de las

ofertas, en tanto que los índices con subíndice "1" toman el valor correspondiente al mes anterior o el último día del mes anterior a la

fecha de entrega o ejecución de los trabajos, excepto para J_1/J_0 que se

deberán considerar "0" valor del jornal vigente al mes de la oferta y

"1" valor del jornal vigente al mes de los trabajos.

Los arbitrajes serán los de la Mesa de Cambios del Banco Central del Uruguay.

<H>PAGO:</>

El total del pago de la TABLA 1 - Suministros, se abonará mediante

transferencia bancaria, de acuerdo a lo establecido en el Punto 4.2.1, Vol. 1, Parte B.

TABLA 2 y 3 - Obra civil, Montaje y Servicios Conexos, se realizará por transferencia bancaria y de acuerdo al avance mensual relativo a los rubros de la planilla de precios y de acuerdo a lo establecido en el Punto 4.2.2, Vol. 1, Parte B.

<H>IMPREVISTOS:</> Se pagará el 100% mediante transferencia bancaria por los efectivamente utilizados.

<H>PREVISION POR IMPREVISTOS Y POR AJUSTES DE PRECIOS:</> El monto por estos conceptos quedará total o parcialmente en poder de esta Administración en caso de no ser utilizados.

<H>VIGENCIA DEL CONTRATO:</> La entrada en vigencia del contrato tendrá lugar con la firma de la "Notificación Contrato", de acuerdo a lo establecido en el Punto 1.2, Vol I de la Parte B del Pliego de Condiciones.

<H>PLAZOS TOTAL DE FINALIZACION DE LAS OBRAS:</> El plazo total de finalización de la Obra será de 10 meses, contados a partir de la entrada en vigencia del Contrato, de acuerdo a lo establecido en el Punto 1.2, Vol II, Parte B del Pliego de Condiciones.

<H>GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y DE LEY DE TERCERIZACIONES:</> Se establece su depósito como obligatorio, de acuerdo a lo establecido en el Punto 16.1 del Volumen 1, Parte A del Pliego de Condiciones.

<H>REFUERZO DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO</>: UTE retendrá el 10% del valor del contrato por concepto de refuerzo de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, de acuerdo a lo previsto en el Punto 4.4 del Volumen I Parte B.-

<H>DEMÁS CONDICIONES:</> Regirán las establecidas en el Pliego de Condiciones y circulares 1 y 2 de la presente negociación.

Vuelva a sus efectos a la Gerencia de División Abastecimientos y Servicios.
UT502375 27.11.2019. MARIA SILVIA EMALDI